Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En [illegible] en beynte y seis dias del mes de
nobienbre de mill y seisçientos y cinquenta
y vn años se juntaron el Conçexo justiçia y
rreximiento en la sala del Cauildo de su a-
yuntamiento segun como lo tienen de
costumbre es a saber sus merçedes de el
señor Don Franco de la Cueva alcalde ordina-
rio de ella Don Alonso de Mora [illegible] rexidor
[illegible] Franco [illegible] rregidor
[illegible] Mateo [illegible] Carlos
Luys de Mora rexidores y estando
asi juntos como Conçexo acor-
daron lo siguiente

Carta del Contador Pº de San Martin

Leyose en este ayuntamiento vna carta de
Pedro de San Martin [illegible] contador de
su magestad para que se le embien testimonio
de todas las rentas reales y pertenecientes
a su magestad para que por ellas bea el dicho con-
tador [illegible] esta debiendo a su ma-
gestad lo demas que [illegible] en [illegible]
[illegible] juntos de este termino y año
la qual bista por este ayuntamiento di-
xeron que en conformidad de lo que di-
ze su merçed de conformidad la carta al alcalde
ordinario [illegible] a los autos que [illegible]
[illegible] de manera que constare [illegible]
[illegible] que se [illegible] le consigan las [illegible]
[illegible] del dicho contador
[illegible] del dicho contador

Comissº pª las cosas de este ayuntamiento

Dixeron que atento a que de presente este
ayuntamiento se [illegible]
el [illegible] a los señores rexido-
res para que [illegible]